

TRECE JUNIO ACTA DEL DE DEL DOS MIL **SESIÓN** VEINTICUATRO. **SEGUNDA** DEL **TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO** DE **SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO SEXAGÉSIMA CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE CONGRESO LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - -

JUANA AGUILAR ESPINOZA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con ocho minutos del día jueves trece de junio del año dos mil veinticuatro, previo al inicio de la Sesión, la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, preside la presente Sesión. Por lo tanto, se da continuidad, registrando su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la



Segunda Sesión perteneciente al Tercer Periodo Extraordinario Sesiones, de correspondiente Tercer Año Ejercicio Legal, de previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintinueve asistencias de Diputadas y Diputados, más un Diputado que registra su asistencia una vez iniciada la Sesión. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Oieda, Secretaria Minerva У Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis



Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las **Diputadas** Diputados siquientes: de los Concepción Rueda Gómez, Mariana Tiburcio, Rosalinda López García, Eva Diego Cruz, Samuel Gurrión Matías, Sesul Bolaños López, Víctor Raúl Hernández López y Luis Alfonso Silva Romo, los cuales concedidos Diputada son por la Vicepresidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que, existe el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la Sesión. - - - - -



A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En ese momento la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita se dispense la lectura del Orden del Día; por lo cual la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda en el sentido de dispensar la Lectura del Orden del Día, por lo cual pide que auienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano) por lo cual la Diputada Vicepresidenta declara aprobada la Dispensa correspondiente. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta pone consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las



Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: DÍA SESIÓN ORDEN DEL DE LA SEGUNDA ΑL CORRESPONDIENTE **TERCER PERIODO** EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE JUNIO DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN **DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 450 Bis y se deroga la fracción I del artículo 450 ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Sexagésima Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo segundo del artículo 4; y los párrafos noveno, décimo,



vigésimo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS **AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado declara de Oaxaca. procedente Ciudadana Isabel Ramírez García, asuma el cargo Educación de Reaidora de del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el diciembre del 2025. b) Dictamen con Proyecto de Sexagésima Quinta por Decreto el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sandra Guadalupe López Bonola, cargo de Regidora de Salud asuma el Ayuntamiento Constitucional Honorable del Municipio Guadalupe Ramírez, de de Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de



Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Arturo Vásquez Cruz, Regidor de Obras, asuma el Encargo del Despacho de la Presidencia Municipal; Porfirio Alberto Osorio Ramos, como Síndico Municipal y Sharon Melanie López López, como Regidora de Hacienda, todos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, por el periodo de 73 (setenta y tres) días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio de 2024. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Estado de Oaxaca, Congreso del declara procedente que la Ciudadana Adriana Martínez López, en su carácter de Regidora de Obras, asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipio del de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo

y cinco)

días

naturales,



de

45

(cuarenta

comprendido del 27 de abril al 10 de junio del 2024. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Susana Rojas Hilario, asuma el cargo de Regidora de Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 80 (ochenta) días naturales, comprendido del 23 de marzo al 10 de junio del 2024. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexaaésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Marla Nuvia Ruíz Vallejo, asuma el Síndico Procurador del Honorable cargo de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por el periodo de 72 (setenta y dos) días naturales, comprendidos del 24 de marzo al 03 de junio del 2024. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el la Sexagésima Quinta Legislatura que



Constitucional del Honorable Congreso del Estado declara de Oaxaca, procedente aue la Ciudadana Alejandra Sarahí Ventura García. asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales, comprendido del 21 de marzo al 20 de julio del 2024. h) Dictamen con Proyecto de por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Isabel Jiménez Jerónimo, asuma como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal Honorable Avuntamiento del Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo de 46 (cuarenta y seis) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 03 de junio de 2024. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano



Arellanes Avendaño, asuma el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 123 (ciento veintitrés) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 19 de agosto de 2024. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalba Hernández Osorio, asuma el cargo de Regidora de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 70 (setenta) días naturales con efectos a partir del 22 de marzo y hasta el 03 de junio de 2024. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Estado de Oaxaca, Congreso del procedente que el Ciudadano Juan Reyes asuma el cargo de Regidor de Hacienda y el Ciudadano Santiago Cruz López asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional



del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, partir surtiendo efectos Oaxaca, a designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Oaxaca. Estado Congreso del de que el Ciudadano Óscar López procedente Arreola, Primer Concejal Suplente, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el periodo de 71 (setenta y un) días naturales, comprendido del 24 de marzo al 02 de junio de 2024. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erick Moguel Mejía, asuma el cargo de Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural del Ayuntamiento Honorable Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 60 (sesenta) días



naturales, contados a partir del 08 de abril al 06 de junio de 2024. n) Dictamen con Proyecto de Decreto el que la Sexagésima por Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San José Chinantequilla, perteneciente al Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Distrito Mixe, Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Terminación Anticipada de Mandato las Concejalías Regiduría **Propietarias** de la de Hacienda, de la Regiduría de Educación y de la Regiduría de Obras del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca, a cargo de los Ciudadanos Catarino García Cruz, Celina Bautista García y Félix Bautista Vásquez. **p)** Dictamen con Proyecto de Sexagésima Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes, asuma el



cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Isabel Reyes Feria, asuma el cargo de Regidora de Educación, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Apolinar Mendoza Santiago asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **MEDIO** AMBIENTE, ENERGÍAS. BIODIVERSIDAD. **SOSTENIBILIDAD** CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Sexagésima Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XI del



artículo 10 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto la Sexagésima por el que Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V y VI; y se adiciona la fracción VII y los párrafos cuarto y quinto del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado COMISIÓN Oaxaca. de **PERMANENTE** DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento Asunción Ixtaltepec, Distrito de de Juchitán. Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, 19/2023 Expediente número radicado la Especializada Segunda Sala en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la

Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y



Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero,



radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.------

I.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN



SEGUNDA LECTURA: en este punto del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo y Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que dispensa la lectura aprueba la de documentos que dieron origen al Dictamen y el propio Dictamen y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el



artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Diputadas y los Diputados que integran Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de Dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN **DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 450 Bis y se deroga la fracción I del artículo 450 ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. Solicitando el uso de la palabra la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, y



después el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, lo Diputada les concedido la que es por Vicepresidenta, terminada su participación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta reservó artículo informa que no se Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), enseguida solicita que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos



a favor y dos votos en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos a favor Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a Diputada Vicepresidenta, petición de la Secretaría da cuenta con el **único** dictamen de la COMISIÓN **PERMANENTE** DE **ESTUDIOS** CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo segundo del artículo 4; y los párrafos noveno, décimo, vigésimo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. Solicitando la palabra la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, concluida su participación, con fundamento en los artículos 116



y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la (veintiocho mano Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos Decreto mencionado. el Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Diputada Vicepresidenta, solicita a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo v decimotercero de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, procedente que la Ciudadana Isabel Ramírez García, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sandra Guadalupe López Bonola, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional



del Municipio de Guadalupe Ramírez, de Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. declara procedente que los Ciudadanos Arturo Vásquez Cruz, Regidor de Obras, asuma el Encargo del Despacho de la Presidencia Municipal; Porfirio Alberto Osorio Ramos, como Síndico Municipal y Sharon Melanie López López, como Regidora de Hacienda, todos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, por el periodo de 73 (setenta y tres) días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio de 2024. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Estado Congreso del de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Adriana Martínez López, en su carácter de Regidora de Obras, asuma el cargo de Encargada de Despacho de la



Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San de Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo de 45 (cuarenta У cinco) días comprendido del 27 de abril al 10 de junio del 2024. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Susana Rojas Hilario, asuma el cargo de Regidora de Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 80 (ochenta) días naturales, comprendido del 23 de marzo al 10 de junio del 2024. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Marla Nuvia Ruíz Vallejo, asuma el Síndico Procurador cargo de del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por el periodo de 72 (setenta y dos) días naturales,



comprendidos del 24 de marzo al 03 de junio del 2024. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el Sexagésima Quinta Legislatura que la Constitucional del Honorable Congreso del Estado de declara procedente Oaxaca, la Ciudadana Alejandra Sarahí Ventura García, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales, comprendido del 21 de marzo al 20 de julio del 2024. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Sexagésima la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Isabel Jiménez Jerónimo, asuma como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo de 46 (cuarenta y seis) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 03 de junio de 2024. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús Arellanes Avendaño, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 123 (ciento veintitrés) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 19 de agosto de 2024. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalba Hernández Osorio, asuma el cargo de Regidora de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 70 (setenta) días naturales con efectos a partir del 22 de marzo y hasta el 03 de junio de 2024. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Reyes asuma



el cargo de Regidor de Hacienda y el Ciudadano Santiago Cruz López asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos partir de a SU designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, procedente que el Ciudadano Óscar López Arreola, Primer Concejal Suplente, asuma como Encaraado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el periodo de 71 (setenta y un) días naturales, comprendido del 24 de marzo al 02 de junio de 2024. m) Dictamen con Proyecto de Sexagésima Quinta Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erick Moguel Mejía, asuma el cargo de Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural del



Ayuntamiento Honorable Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del 08 de abril al 06 de junio de 2024. En virtud de que los Dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causas Licencias, de renuncias la Diputada У Vicepresidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, por lo que en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todos las Diputados y Diputadas levantan la mano), por lo que declara aprobado que se pongan a discusión de manera conjunta, enseguida la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la



Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar resultado de el la votación, en consecuencia la Secretaría informa se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por la Diputada Vicepresidenta aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los **Decretos** mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes los efectos para procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el décimo cuarto dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San José Chinantequilla, perteneciente al Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Distrito



Mixe, Oaxaca; del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se Enseguida, artículo alguno. reservó discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y particular Decreto Ю el de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar resultado de votación, la en Secretaría la informa consecuencia se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta



declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a Diputada Vicepresidenta, de la Secretaría da cuenta con el **décimo quinto** COMISIÓN **PERMANENTE** dictamen de la DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Terminación Anticipada de Mandato las Concejalías **Propietarias** Regiduría de la de Hacienda, de la Regiduría de Educación y de la Regiduría de Obras del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca, a cargo de los Ciudadanos Catarino García Cruz, Celina Bautista García y Félix Bautista Vásquez; del Diputada cual. la Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con



fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa aue no se reservó artículo Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el décimo sexto dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes, asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Isabel Reyes Feria, asuma el cargo de Regidora de Educación, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025; del cual, la Vicepresidenta algún Diputada pregunta si integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada



Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación. en Secretaría consecuencia la informa emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por la Diputada Vicepresidenta aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta,



Secretaría da cuenta con el décimo séptimo COMISIÓN de la **PERMANENTE** Dictamen GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Estado Congreso del de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Apolinar Mendoza Santiago asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro; del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y



en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación. en Secretaría consecuencia la informa se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por Diputada Vicepresidenta declara aue la aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a la Diputada Vicepresidenta, petición de Secretaría da cuenta con el **primer** dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE. ENERGÍAS. BIODIVERSIDAD, **SOSTENIBILIDAD** CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de



Decreto el que la Sexagésima Quinta por Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 10 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa reservó artículo alauno. aue no se Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el



resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A petición continuación, a de Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V y VI; y se adiciona la fracción VII y los párrafos cuarto y quinto del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. Solicitando el



uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión Permanente, lo que le es concedido por la Diputada Vicepresidenta, y terminada su participación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se Enseguida, artículo reservó alguno. discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; interviniendo la Diputada Haydee Irma Reyes Soto, por lo que una vez concluida participación, Diputada si la Vicepresidenta en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en Secretaría consecuencia la informa emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.



Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición Diputada Vicepresidenta, de la Secretaría da cuenta con el **primer**, **segundo**, **tercer** v cuarto Dictámenes de la COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal Justicia de Administrativa del Estado de Oaxaca, 19/2023 Expediente número radicado la Seaunda Sala Especializada Materia de en



Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida responsabilidad exclusiva mencionado del Ayuntamiento. c) Dictamen con Proyecto de Sexagésima Acuerdo por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número



259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. En virtud de que los Dictámenes mencionados consisten en improcedencias, la Diputada Vicepresidenta



pregunta al Pleno si se ponen a discusión en en votación manera conjunta, Ю que por económica pide que quienes estén por afirmativa, se sirvan manifestándolo levantando la mano (todos las Diputados y Diputadas levantan la mano), por lo que declara aprobado que se pongan a discusión de manera conjunta, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes de referencia. Al no haber quien haga uso de la palabra, los pone a discusión. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si aprueban los Acuerdos de se referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los



efectos legales procedentes. - - - -

A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único Dictamen de las COMISIONES PERMANENTES **UNIDAS** DE **DERECHOS HUMANOS:** DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley que crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Oaxaca; del cual, la Diputada Vicepresidenta preaunta integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen. Solicitando el uso de la palabra la Diputada **Tania Caballero Navarro**, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, lo cual concedido Diputada le es por la Vicepresidenta, y terminada su participación, con 116 y fundamento en los artículos 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa reservó artículo que no se



Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación. en Secretaría consecuencia la informa se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - -Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta instruye



a la Secretaría proceda a dar lectura al Proyecto Decreto de Clausura del Tercer Periodo de Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "DECRETO No. SEXAGÉSIMA 2317. LA QUINTA **LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **ARTÍCULO** OAXACA. **DECRETA:** ÚNICO. Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, trece de junio de dos mil veinticuatro, el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca." Acto seguido la Diputada Vicepresidenta informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por Diputada Vicepresidenta pone a cual la discusión el Decreto mencionado y en virtud de



que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantaron la mano). En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra, por lo cual la Diputada Vicepresidenta declara aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Tercer Periodo



Extraordinario de Sesiones.- - - -Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público asistente, la Diputada Vicepresidenta dice: SEXAGÉSIMA "LA QUINTA **LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CLAUSURA HOY, TRECE DE JUNIO DEL AÑO MIL VEINTICUATRO, EL **TERCER** DOS **PERIODO** EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SIENDO LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS DE ESTA FECHA". DAMOS FE.-----

JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

DIPUTADA SECRETARIA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"